

APENDICE III

386.- 1953. Expediente relativo a solicitud de una parcela comunal, número 357, suscrita por D. ...

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 545

Montes y Comunes

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 1953

EXPEDIENTE

relativo a solicitud de una parcela comunal, numero 357, suscri-
ta por Don LUCIO ALVERO FRANCES.

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda concederle la Parcela comunal numero ³⁵⁷~~137~~ que solici-
ta.

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (Navarra)

Núm. 45

El Secretario Navarra - Pamplona

RECIBIDO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1953
Cintruénigo

[Firma manuscrita]

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de Marzo de 1953, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalmente al dorso.

Contra el mismo cabe el recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, fundado en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas, previo el de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al en que reciba la presente comunicación.

Sírvase firmar el recibo en el duplicado que se acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 11 de Abril de 1953.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

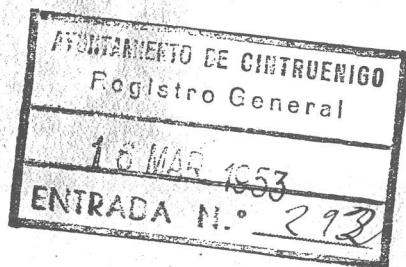
[Firma manuscrita]

Sr. D. LUCIO ALVERO FRANCES

PLAZA.

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por el vecino Lucio Alvero Francés en la que solicita la concesión de una parcela comunal, número 357, cultivada con anterioridad por Bernardina López, comprometiéndose a cederla al Ayuntamiento siempre que desearse disponer de la misma, previo abono por quien correspondiese de las mejoras introducidas, considerando que dicha concesión no lesiona intereses de nadie, se acuerda acceder a lo solicitado."



LUCIO ALVERO FRANCES, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y profesión jornalero, comparece ante esa digna Corporación Municipal y con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo observado que la parcela comunal núm. 357 que la venia cultivando la vecina de esta Villa, Dña BERNARDI LOPEZ SESMA, se halla +leca desde hace por lo menos seis años y como el suscribiente tiene su parcela lindante a la que se refiere en el presente escrito; es por lo que eleva esta solicitud a esa digna Corporación: S U P L I C A N D O tenga a bien concederle dicha parcela para dedicarla al cultivo de cereales comprometiendose a abonar el canon que ese M. I. Ayuntamiento tiene establecido para el disfrute de las referidas parcelas comunales, obligandose a cederla al M. I. Ayuntamiento siempre que desee disponer de ella para adjudicarsela a otro vecino abonandole al suscribiente las mejoras que pudieran existir.

Gracia que espero merecer del recto proceder de ese M.I. Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruenigo, 13 de Marzo de 1.953.

Lucio Alvero